

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7992**     *APK4 APARCAMIENTOS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
              *APK7 APARCAMIENTOS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009") por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de APK4 Aparcamientos, S.L. y APK7 Aparcamientos, S.L. celebradas el 30 de junio de 2018, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de APK4 Aparcamientos, S.L., que traspasará, sin extinguirse una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica independiente a favor de la sociedad beneficiaria APK7 Aparcamientos, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley ni elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades participantes en la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de APK4 Aparcamientos, S.L. y de APK7 Aparcamientos, S.L., Jaime Rodríguez-Arias Velasco.

**ID: A180062658-1**